

EDITORIAL**PLANETA-DE AGOSTINI, S. A.****(Sociedad absorbente)****MULTIMEDIA EDICIONES, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 23 de junio de 2004, los accionistas y el accionista único, respectivamente, de las sociedades Editorial Planeta-De Agostini, Sociedad Anónima y Multimedia Ediciones, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 26 de mayo de 2004 por los órganos de administración de las referidas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Multimedia Ediciones, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, por Editorial Planeta-De Agostini, Sociedad Anónima, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de julio de 2004.—Consejero Delegado de Editorial Planeta-De Agostini, Sociedad Anónima y Administrador solidario de Multimedia Ediciones, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Santiago Benedé Llugany.—39.414.
1.^a 9-8-2004

ELECTRODOMÉSTICOS MENAJE DEL HOGAR, S. A.**(Sociedad absorbente)****PEBER 100, S. A.****Unipersonal****ANTONIO JUÁREZ PÉREZ, S. A.****Unipersonal****ELECTRODOMÉSTICOS MENAJE DEL HOGAR, S. A.****ELECTRODOMÉSTICOS PARLA, S. L.****Unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades Electrodomésticos Menaje del Hogar, S.A. (antes denominada MH 1942, S.A.), Peber 100, S.A. Unipersonal, Antonio Juárez Pérez, S.A. Unipersonal y Electrodomésticos Menaje del Hogar, S.A., y la Junta General Ordinaria de Socios de la sociedad Electrodomésticos Parla, S.L. Unipersonal, en sus respectivas reuniones del día 30 de julio de 2004, acordaron la fusión por la que Electrodomésticos Menaje del Hogar, S.A. (antes denominada MH 1942, S.A.), Sociedad Absorbente, absorbe a las Sociedades Peber 100, S.A. Unipersonal, Antonio Juárez Pérez, S.A. Unipersonal, Electrodomésticos Menaje del Hogar, S.A. y Electrodomésticos Parla, S.L. Unipersonal, Sociedades Absorbidas, mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, con la

consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, todo ello sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un (1) mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 30 de julio de 2004.—El Presidente de Electrodomésticos Menaje del Hogar, S.A. (antes denominada MH 1942, S.A.), Peber 100, S.A. Unipersonal, Antonio Juárez Pérez, S.A. Unipersonal, Electrodomésticos Menaje del Hogar, S.A. y Electrodomésticos Parla, S.L. Unipersonal, D. Álvaro Taboada de Zúñiga.—39.933. 1.^a 9-8-2004

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA EN CANTILLANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se comunica que la Junta General de Accionistas de la sociedad, en su reunión celebrada el día 28 de julio de 2004, acordó la reducción de su capital social a la suma de ochocientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (865.968,48 euros), con la finalidad de devolución de aportaciones al socio único en la cantidad de cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos noventa y cinco euros con cuatro céntimos de euro (438.395,04 euros). La reducción se lleva a cabo mediante la amortización de catorce mil quinientas ochenta y cuatro acciones (14.584) de treinta con seis euros de valor nominal cada una de ellas (30,06 euros).

El plazo de ejecución del acuerdo será de tres meses.

Igualmente se aprobó la modificación del domicilio social fijándose en calle Nuestro Padre Jesús s/n, de esta localidad.

Cantillana (Sevilla), 28 de julio de 2004.—La Secretaria, M.^a Concepción Vioque López.—39.073.

EURO FICCIÓN, S. L.**(Sociedad absorbente)****PRODUCCIONES EUROSKY, S. L.****Sociedad unipersonal****EUROPRODUCCIONES WEB, S. L.****Sociedad unipersonal****MEDIA NET, S. L.****Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de «Euro Ficción, Sociedad Limitada»; «Producciones Eurosky, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; «Europroducciones Web, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; y «Media Net, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas todas ellas el día 28 de junio de 2004, se aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Euro Ficción, Sociedad Limitada» de «Producciones Eurosky, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; «Europroducciones Web, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; y «Media Net, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obliga-

ciones que componen el patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente y con ampliación de capital de la sociedad absorbente «Euro Ficción, Sociedad Limitada», todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, tomándose como Balance de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2003.

Se aprobó que la fecha en que las operaciones de las sociedades absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de «Euro Ficción, Sociedad Limitada», es el 1 de enero de 2004, fecha a partir de la cual, asimismo, las nuevas participaciones dan derecho a sus propietarios a participar en las ganancias sociales de la sociedad absorbente. La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a los órganos de administración de las sociedades que se fusionan. Se hace constar, conforme a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pozuelo de Alarcón, 22 de julio de 2004.—Administrador solidario, Arturo Manuel Vega Ruiz.—38.789. y 3.^a 9-8-2004

EUROGATES SERVICIOS LOGÍSTICOS, S. A.**(En liquidación)**

En conformidad con lo previsto en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en Junta General Extraordinaria celebrada el 21 de Julio de 2004, se acordó:

Proceder a la disolución de la sociedad.

Nombrar liquidador único a don Antonio Fernández-Yáñez García Monge.

Sevilla, 21 de julio de 2004.—El liquidador único, Antonio Fernández-Yáñez García Monge.—39.448.

EURO-ÓPTICA CUATRO, S. A.

Se hace público que, en Junta General y Extraordinaria celebrada el pasado 29 de julio de 2004, se aprobaron por unanimidad entre otros, los siguientes acuerdos:

Transformar la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, manteniendo, no obstante, la misma personalidad jurídica, y la aprobación de los nuevos Estatutos sociales adaptados a la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Los socios pueden obtener, gratuita e inmediatamente, la redacción de los estatutos de la sociedad transformada, válidamente aprobados en dicha junta.

Hospitalet de Llobregat, 29 de julio de 2004.—El Administrador Único. Don Lucio Sandin Sayago.—39.617. 1.^a 9-8-2004

EURO-ÓPTICA CUATRO, S. A.

Se hace público que, en Junta General y Extraordinaria celebrada el pasado 29 de julio de 2004, se adoptaron por unanimidad entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en la suma de 296.898,94 euros mediante la amortización de 494 acciones, números 1 a 91, 163 a 180, 321 a 580, 651 a 746 y 752 a 780, todas inclusivas,